

JULIUS BAER MULTIBOND

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
C./ Miguel Ángel, 11 - 1a planta
28010 Madrid
ESPAÑA

Luxemburgo, a 25 de julio de 2008

JULIUS BAER MULTIBOND (Número de registro 200): Hechos relevantes / preaviso de publicación

Muy Señores nuestros:

Por la presente les informamos de las siguientes modificaciones relativas a los Subfondos abajo indicados de la SICAV JULIUS BAER MULTIBOND que entrarán en vigor en las fechas indicadas:

- Reformulación de los objetivos de inversión de los compartimentos ABSOLUTE RETURN BOND FUND, ABSOLUTE RETURN BOND FUND PLUS, DOLLAR MEDIUM TERM BOND FUND y EURO MEDIUM TERM BOND FUND;
- En los compartimentos ABSOLUTE RETURN BOND FUND y ABSOLUTE RETURN BOND FUND PLUS, limitación de la posibilidad de invertir en ciertos instrumentos con garantía real u hipotecaria (los llamados ABS, MBS, CDO y CMO) a un máximo conjunto del 20%;
- Para todos los compartimentos llamados "ABSOLUTE RETURN" y en relación con las categorías de acciones en moneda alternativa, se ajustará a la moneda pertinente el índice de referencia determinante para el cálculo de la comisión por resultados;
- En la política de inversión de GLOBAL CONVERT BOND FUND, a partir del 01/09/2008, se preverá que el compartimento podrá adquirir también valores de emisores con baja solvencia.

Les enviamos en anexo a la presente el texto que se publicará en el diario *Expansión* el próximo miércoles, 30 de julio de 2008, cumpliendo así con las obligaciones de información a los accionistas y los pertinentes plazos establecidos por la legislación del Gran Ducado del Luxemburgo, Estado Miembro de la UE en el que JULIUS BAER MULTIBOND tiene su sede.

Las modificaciones mencionadas formarán parte de un nuevo expediente relativo al Folleto Informativo de JULIUS BAER MULTIBOND que les remitiremos tan pronto como dispongamos de toda la documentación pertinente.

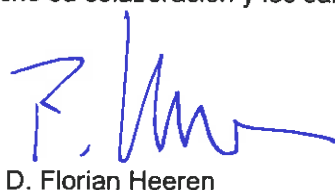
Les rogamos atentamente notifiquen cualquier comunicación relativa a la presente a nuestro Distribuidor Designado: Atlas Capital Inversiones, A.V., S.A., D. Rafael Guerrero, C./ Montalbán, 9, 28014 Madrid (teléfono: (91) 260 5800), o bien directamente a su contacto en Julius Baer, D. Patrick Moser (teléfono: +41-58-888 7277 / correo electrónico: patrick.moser@juliusbaer.com).

Sin otro particular, les agradecemos mucho su colaboración y les saludamos muy atentamente,

JULIUS BAER MULTIBOND



D. Patrick Moser



D. Florian Heeren

JULIUS BAER MULTIBOND

Sociedad de Inversión de Capital Variable
domicilio: 69, route d'Esch, L-1470 Luxemburgo
R.C.S. Luxembourg B-32.187
(la „SICAV“)

Aviso a los titulares de acciones

Estimados Accionistas:

Les comunicamos que los Subfondos de la SICAV posteriormente mencionados sufrirán las siguientes modificaciones:

- Para **ABSOLUTE RETURN BOND FUND** y para **ABSOLUTE RETURN BOND FUND PLUS** se ha reformulado el objetivo de inversión. El objetivo de inversión será proporcionar, sin perjuicio del principio de diversificación del riesgo, una rentabilidad a largo plazo positiva en términos absolutos, tanto en situaciones de alza como de baja de los mercados financieros. Además, se limitará la posibilidad de invertir en valores con garantía real (ABS), valores con garantía hipotecaria (MBS), obligaciones garantizadas por otros valores procedentes de operaciones de titulización de deuda u otros instrumentos financieros (CDO) y en obligaciones garantizadas por otros valores procedentes de operaciones de titulización de deuda hipotecaria (CMO) a un máximo conjunto del 20% del patrimonio.
- Para **DOLLAR MEDIUM TERM BOND FUND** y para **EURO MEDIUM TERM BOND FUND** se ha reformulado el objetivo de inversión. El objetivo de inversión será proporcionar, sin perjuicio del principio de diversificación del riesgo, una rentabilidad a largo plazo superior a la media (ajuste a la mayoría de los demás Subfondos).
- Para **GLOBAL CONVERT BOND FUND** se suprimirá, con efecto a partir del 01/09/2008, el requerimiento de que los emisores o los avalistas tengan que ser de probada solvencia. El Subfondo podrá adquirir, en mayor medida, valores de emisores cuya solvencia, en función de la oportuna estimación del mercado, sea insuficiente. Se pondrá en conocimiento este hecho mediante una cláusula de advertencia de riesgos.

Para **ABSOLUTE RETURN BOND FUND**, para **ABSOLUTE RETURN BOND FUND PLUS** y para **ABSOLUTE RETURN EMERGING BOND FUND** se ha armonizado formalmente la descripción de la comisión por resultados (*Performance Fee*). Además, para todos los tres Subfondos y en relación con aquellas categorías de acción que se expresen en una moneda distinta de la moneda en la que está denominado el Subfondo en cuestión, se adaptará el índice de referencia determinante para el cálculo de la comisión por resultados a la moneda pertinente como sigue, con efecto a partir del 01/08/2008:

Moneda de la acción:	Índice de referencia:
CHF	CHF-LIBOR de 3 meses
EUR	EUR-LIBOR de 3 meses
GBP	GBP-LIBOR de 3 meses
USD	USD-LIBOR de 3 meses

Aquellos accionistas de **GLOBAL CONVERT BOND FUND**, que no estén de acuerdo con la modificación de la política de inversión pueden, hasta el 31/08/2008, reembolsar sus acciones en la sede de la SICAV sin cargos de comisión de reembolso.

Los accionistas podrán solicitar en la sede de la SICAV la entrega gratuita de un ejemplar del Folleto Informativo de **JULIUS BAER MULTIBOND**.

Luxemburgo, en julio de 2008

JULIUS BAER MULTIBOND